

INTERVENCIÓN – CONTABILIDAD



EJERCICIO 2018

IMPORTE 23.080,56 €

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 6/2018

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL	23.080,56	
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACION INSTITUCIONAL		23.080,56
Totales				23.080,56	23.080,56

MEMORIA

La Dirección de Patrocinio y Cooperación de la Concejalía de Cooperación solicita transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo centro gestor, de distinto capítulo, por un importe de 23.080,56€, desde la aplicación 152 23105 22610 (Gastos de Cooperación Institucional) a la partida 152 23105 48005 (Transferencias Cooperación Institucional).

Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales –RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo–, regulan la figura de la Transferencia de Crédito estableciendo, entre otras cuestiones, los límites formales y objetivos de esta figura de modificación presupuestaria.

El artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la ley citada en materia presupuestaria, establece que las transferencias de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación.

En el Presupuesto de 2018, el área de Cooperación había previsto una cuantía en la aplicación 152 23105 48005 superior a lo necesitado finalmente como consecuencia del ahorro conseguido en uno de los proyectos gestionados, por lo que en la misma existe crédito disponible por un importe de 1.035,13€.

Siendo el apoyo a intervenciones de ayuda humanitaria y de emergencia una de las acciones estratégicas de la Concejalía de Cooperación, ésta solicita 23.080,56€ para tramitar el proyecto denominado *Emergencia alimentaria en África*, con destino a una entidad que se encuentra trabajando en el terreno, según recoge el Informe técnico de la dirección de Patrocinio.

La cantidad que se solicita transferir, junto con el disponible en la citada partida ascienden a 24.115,69€, cantidad suficiente para cubrir el coste de la intervención de emergencia que se desea apoyar.

Considerando las necesidades recogidas en la solicitud de transferencia emitida por la Directora de Patrocinio y Cooperación, así como en el Informe justificativo del área que obra en el expediente, y tratándose de gastos para los que no existe consignación en el actual Presupuesto, procede iniciar la modificación presupuestaria solicitada, siendo necesario efectuar los siguientes trámites:

PRIMERO:

Aprobar inicialmente la transferencia de crédito nº 6/2018, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL	23.080,56	
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACION INSTITUCIONAL		23.080,56
Totales				23.080,56	23.080,56

SEGUNDO:

De conformidad con la base de ejecución nº 13 del Presupuesto municipal, de conformidad con el art. 40.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, al tratarse de una transferencia entre distintos capítulos de gasto la aprobación es competencia del Ayuntamiento Pleno, y no repercute en la Estabilidad Presupuestaria ni afecta a la Regla de Gasto del Presupuesto.

La tramitación de este expediente se realizará con sujeción a los mismos requisitos que los Presupuestos en cuanto a aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, según establece el artículo 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcobendas, 16 de octubre de 2018
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

MARTIN TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2018.10.19
17:11:05 +02'00'

INFORME

La Dirección de Patrocinio y Cooperación de la Concejalía de Cooperación solicita transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo centro gestor, de distinto capítulo, por un importe de 23.080,56€, desde la aplicación 152 23105 22610 (Gastos de Cooperación Institucional) a la partida 152 23105 48005 (Transferencias Cooperación Institucional).

Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales –RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo–, regulan la figura de la Transferencia de Crédito estableciendo, entre otras cuestiones, los límites formales y objetivos de esta figura de modificación presupuestaria, además de dar las indicaciones pertinentes sobre los órganos de aprobación.

El artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la ley citada en materia presupuestaria, establece que las transferencias de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación.

Vista la documentación que acompaña al expediente en la que el área de Patrocinio y Cooperación manifiesta que existen unas cuantías sobrantes en su Presupuesto, según detalla en el Informe Técnico, así como otras que sí considera necesario acometer en este ejercicio y para las que no existía inicialmente financiación, se informa favorablemente el expediente.

Considerando las necesidades recogidas en la solicitud de transferencia emitida por la Directora de Patrocinio y Cooperación, así como en el Informe justificativo del área que



obra en el expediente, procede iniciar la modificación presupuestaria solicitada. La tramitación necesaria para ejecutar la citada propuesta es la siguiente:

PRIMERO. -

Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 6/2018, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL	23.080,56	
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACION INSTITUCIONAL		23.080,56
Totales				23.080,56	23.080,56

SEGUNDO. -

De conformidad con el art. 40 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la base de ejecución del Presupuesto nº 13, al tratarse de una transferencia entre distintos Capítulos, la aprobación es competencia del Ayuntamiento Pleno y no repercute en la Estabilidad presupuestaria ni afecta a la Regla de gasto para el Presupuesto de 2018.

La tramitación de esta modificación presupuestaria deberá realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y



entrada en vigor, en virtud de lo dispuesto en el art 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018

El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto¹:

**MARTINEZ
PORRAS, JOSE LUIS
(AUTENTICACIÓN)** Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS, JOSE
LUIS (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2018.10.22 13:57:49
+02'00'

José Luis Martínez Porras

La Interventora General

Fecha:
2018.10.2
2 14:57:10
+02'00'

Beatriz Rodríguez Puebla

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018



Asunto: *Transferencia de Crédito nº 6/2018*

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la propuesta de la Dirección de Patrocinio y Cooperación, en la que solicita una modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito que afecta a las aplicaciones presupuestarias 152 23105 22610 (Gastos de Cooperación Institucional) y 152 23105 48005 (Transferencias Cooperación Institucional), por un importe de 23.080,56€.

Considerando que la modificación propuesta por la Dirección de Patrocinio y Cooperación responde a necesidades urgentes, ya que trata de financiar un expediente de ayuda humanitaria y de emergencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. -

Aprobar inicialmente la transferencia de crédito nº 6/2018, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL	23.080,56	
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACION INSTITUCIONAL		23.080,56
Totales				23.080,56	23.080,56



SEGUNDO:

Exponer al público las citadas modificaciones presupuestaria a los efectos de reclamaciones según la previsión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que la tramitación de este expediente se realizará con sujeción a los mismos requisitos que los Presupuestos en cuanto a aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, según establece el artículo 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Alcobendas, a 18 de octubre de 2018

Conforme,
El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuestos,¹:

**MARTINEZ
PORRAS, JOSE
LUIS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS, JOSE LUIS
(FIRMA)
Fecha: 2018.10.22 14:14:04
+02'00'

José Luis Martínez Porras

El Concejal de Economía y Hacienda

**MARTIN TORRES
AGUSTIN -
53008466K**

Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2018.10.19
17:11:46 +02'00'

Agustín Martín Torres

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

COMUNICADO INTERIOR

Fecha : 11 de Octubre de 2018

Ref.:

De Sol Lopez de Solé

A Depto. Contabilifad y Presupuesto

INFORME TECNICO JUSTIFICATIVO DE SOLICITUD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE CAPÍTULOS

Por la presente, se solicita la tramitación de la siguiente transferencia entre capítulos del presupuesto del ejercicio 2018 del área de Cooperacion Internacional:

- Transferencia de **23.080,56 euros** de la partida 152.23105.22610 GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL a la partida 152.23105.48005 TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.

Para fundamentar esta solicitud, se adjunta Informe Técnico Justificativo de Necesidad.

Atentamente,



Fdo. Soledad López de Solé

Directora de Patrocinio y Cooperación

INFORME TÉCNICO JUSTIFICACIÓN TRANSFERENCIA ENTRE CAPÍTULOS

En relación con la solicitud de tramitación de una transferencia de la partida 152.23105.22610 "GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL" a la partida 152.23105.48005 "TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL" por importe de **23.080,56 euros, SE INFORMA:**

Que en el presupuesto de 2018 el área de Cooperación había previsto una cantidad destinada a la partida de gastos 152.23105.48005 superior a lo que finalmente ha resultado ejecutada. La razón de esta diferencia se motiva en un ahorro en uno de los proyectos gestionados a través de esta partida "Alcobendas EGME", que pudo llevarse a cabo con una cantidad inferior a la inicialmente presupuestada.

Siendo el apoyo a intervenciones de ayuda humanitaria y de emergencia una de las acciones estratégicas y prioritarias de esta Concejalía, se solicita formalmente el traspaso de esta cantidad (23.080,56 euros), para tramitar un expediente de ayuda humanitaria y de emergencia destinada al siguiente proyecto: "*Emergencia alimentaria en África*", destinado a una entidad que se encuentre trabajando en el terreno.

La cantidad que se solicita transferir, junto con el crédito disponible en la partida de transferencias cooperación internacional ascienden a una cantidad de 24.115,69 euros, suficiente y necesaria para cubrir el coste de esta intervención de emergencia que se desea apoyar, una vez se tramiten los correspondientes expedientes.

Lo que comunico a los efectos oportunos, a fecha 11 de octubre de 2018



Soledad López de Solé

Directora de Patrocinio y Cooperacion

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 6/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 18 de octubre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

Asunto: Transferencia de Crédito nº 6/2018

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la propuesta de la Dirección de Patrocinio y Cooperación, en la que solicita una modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito que afecta a las aplicaciones presupuestarias 152 23105 22610 (Gastos de Cooperación Institucional) y 152 23105 48005 (Transferencias Cooperación Institucional), por un importe de 23.080,56€.

Considerando que la modificación propuesta por la Dirección de Patrocinio y Cooperación responde a necesidades urgentes, ya que trata de financiar un expediente de ayuda humanitaria y de emergencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. -

Aprobar inicialmente la transferencia de crédito nº 6/2018, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL	23.080,56	
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACION INSTITUCIONAL		23.080,56
<i>Totales</i>				23.080,56	23.080,56

SEGUNDO:

Exponer al público las citadas modificaciones presupuestaria a los efectos de reclamaciones según la previsión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que la tramitación de este expediente se realizará con sujeción a los mismos requisitos que los Presupuestos en cuanto a aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, según establece el artículo 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018. Conforme: El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto, por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018: José Luis Martínez Porras. El Concejal de Economía y Hacienda: Agustín Martín Torres.”

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 8 votos a favor (PP, C's, SSP, GM (-UPyD, IUCM-LV-), y 1 voto de abstención (PSOE) la presente propuesta.

Alcobendas, 29 de octubre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

**RODRIGUEZ MARCOS
GLORIA - DNI 53004717K**

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA - DNI 53004717K
Fecha: 2018.10.29 10:41:01 +01'00'

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FCM

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.1.8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 6/2018.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 6/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 18 de octubre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

Asunto: Transferencia de Crédito nº 6/2018

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la propuesta de la Dirección de Patrocinio y Cooperación, en la que solicita una modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito que afecta a las aplicaciones presupuestarias 152 23105 22610 (Gastos de Cooperación Institucional) y 152 23105 48005 (Transferencias Cooperación Institucional), por un importe de 23.080,56€.

Considerando que la modificación propuesta por la Dirección de Patrocinio y Cooperación responde a necesidades urgentes, ya que trata de financiar un expediente de ayuda humanitaria y de emergencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. -

Aprobar inicialmente la transferencia de crédito nº 6/2018, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL	23.080,56	
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACION INSTITUCIONAL		23.080,56
<i>Totales</i>				23.080,56	23.080,56

SEGUNDO:

Exponer al público las citadas modificaciones presupuestaria a los efectos de reclamaciones según la previsión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que la tramitación de este expediente se realizará con sujeción a los mismos requisitos que los Presupuestos en cuanto a aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, según establece el artículo 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018. Conforme: El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto, por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018: José Luis Martínez Porras. El Concejal de Economía y Hacienda: Agustín Martín Torres.”
(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 8 votos a favor (PP, C's, SSP, GM (-UPyD, IUCLM-LV-), y 1 voto de abstención (PSOE) la presente propuesta. Alcobendas, 29 de octubre de 2018. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo. Gloria Rodríguez Marcos.”



**Ayuntamiento de
ALCOBENDAS**

Se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (24).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.11.12
14:18:13 +01'00'

RODRIGUE
Z MARCOS
GLORIA -
DNI
53004717K

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- DNI 53004717K
Fecha:
2018.11.08
14:56:47 +01'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario nº 10/2018, 11/2018 Y 12/2018, de Suplemento de Crédito nº 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación del anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de Transferencia de Crédito nº 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 7 de noviembre de 2018.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2018.11.08
11:39:01 +01'00'

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 10/2018, 11/2018 y 12/2018, de Suplemento de Crédito nº 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación de anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de Transferencia de Crédito nº 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad:

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 6 de noviembre de 2018

Conforme:

El Interventor acdtdal.
de Contabilidad y Presupuestos
por resolución de la D.G.A.L. de
fecha 18.10.2018

MARTINEZ PORRAS JOSE LUIS - DNI 05402234V	Firmado digitalmente por MARTINEZ PORRAS JOSE LUIS - DNI 05402234V Fecha: 2018.11.06 10:44:12 +01'00'
--	---

Fdo. José Luis Martínez Porras

La Secretaria General del Pleno,

RODRIGUEZ MARCOS GLORIA - DNI 53004717K	Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARCOS GLORIA - DNI 53004717K Fecha: 2018.11.06 14:09:21 +01'00'
---	---

Gloria Rodríguez Marcos



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443
 Fecha y hora de presentación: 08-11-2018 14:10:51 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 08-11-2018 14:10:52 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE18e0000017644**

Interesado

CIF: **P2800600E** Código postal: **28100**
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS** País: **España**
 Dirección: **PZA. MAYOR, 1** D.E.H:
 Municipio: Teléfono: **916.597.600**
 Provincia: Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **URGENTE- AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR EXPTEs. DE CREDITO EXTRAORDINARIO**
 Unidad de tramitación de destino: **Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375**
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.docx	93,59 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-c581f4cccdbe981ebb986b83d03e06e5			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c581f4cccdbe981ebb986b83d03e06e5			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	326,81 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-05a34a226698a15260072041a222ea44			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-05a34a226698a15260072041a222ea44			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL_OCT.2018.pdf	239,28 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-401142d65ec7d05848a2ffc6e5917740			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-401142d65ec7d05848a2ffc6e5917740			

Tipo transporte entrada: **En mano**

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por crédito extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, de suplemento de crédito números 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación de anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de transferencia de crédito número 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 6 de noviembre de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/36.398/18)





Dña. Ana M^a González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

CERTIFICA:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2018 no se han presentado reclamaciones al *"Anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, Suplementos de Crédito números 8/2018 y 9/2018, Transferencia de Crédito número 6/2018 y expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación del Área de Medioambiente y Mantenimiento"*.

Y para que conste expide el presente certificado en Alcobendas a 13 de diciembre de 2018.



**GONZALEZ
CARRANZA
ANA MARIA -
07468825N** Firmado digitalmente
por GONZALEZ
CARRANZA ANA
MARIA - 07468825N
Fecha: 2018.12.13
13:00:14 +01'00'

**Fdo.: ANA MARÍA GONZALEZ CARRANZA
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, Suplementos de Crédito números 8/2018 y 9/2018, Transferencia de Crédito número 6/2018 y expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación del Área de Medioambiente y Mantenimiento, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOCM de 20 de noviembre), y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 13 de diciembre de 2018

El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.12.12
12:26:25 +01'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

URGENTE

ANUNCIO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169,2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOCM de 20 de noviembre) y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y sus resúmenes por capítulos son las siguientes:

Crédito Extraordinario nº 10/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN				INGRESOS	GASTOS
60300			ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	20.000€	
254	15320	61934	OTRAS INV. REMODELACION PASAJE DE LA RADIO		20.000€

Crédito Extraordinario nº 11/2018, financiado con bajas por anulación de crédito:

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		84.250€
130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250€	

Crédito Extraordinario nº 12/2018, financiado con bajas por anulación de crédito. Este expediente incluye modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		7.000€
264	17100	61937	OTRAS INV. REMODELACION ZONAS AJARDINADAS	7.000€	

Suplemento de Crédito nº 8/2018:

APLICACIÓN				GASTOS - AUMENTO:	INGRESOS:
870 00			REMANTE TESORERÍA GASTOS GENERALES		5.371.184,52€
264	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA	1.042.879,98€	
574	01105	91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO	4.328.304,54€	

Suplemento de Crédito nº 9/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	130.000€
263	15320	61907	OBRAS MEJORA EN DISTRITOS	30.000€
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES. REPOSICION	50.000€
264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO	50.000€

Transferencia de Crédito nº 6/2018:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL	23.080,56€
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	23.080,56

Asimismo, se expuso al público el Expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación de inversiones del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, referido a los proyectos de Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz, Remodelación del Parque Canarias y Remodelación del Parque Salamanca

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 13 de diciembre de 2018
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO:

CONFORME,
INTERVENTOR ACCTAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS⁽¹⁾,

MARTINEZ PORRAS Firmado digitalmente por
JOSE LUIS - DNI MARTINEZ PORRAS JOSE
054072734V LUIS - DNI 05402234V
Fecha: 2018.12.13 10:59:15
+01'00'

José Luis Martínez Porras



Gloria Rodríguez Marcos
Secretaria General del Pleno
Ayuntamiento de Alcobendas

2018.12.1
4 11:46:02
+01'00'

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443
 Fecha y hora de presentación: 14-12-2018 12:19:07 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 14-12-2018 12:19:07 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE18s00000528616**

Interesado

Código de Origen: L01280066	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Alcobendas	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: **URGENTE-AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS-RTDO. ANUNCIO PARA SU PUBLICACION EN BOCM**

Unidad de tramitación de destino: **Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_1.docx	100,69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-6aec0ba21d3acbc5eebe31d9e17c29ac			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-6aec0ba21d3acbc5eebe31d9e17c29ac			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_2.pdf	546,31 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-53f6c1eb4761b85f5224e36e61d356be			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-53f6c1eb4761b85f5224e36e61d356be			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_3.pdf	159,65 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-b93ae369f498fcc03446bfac6c16c99			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b93ae369f498fcc03446bfac6c16c99			

Tipo transporte entrada: Otros

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre), y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y sus resúmenes por capítulos son las siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN				INGRESOS	GASTOS
60300			ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	20.000 €	
254	15320	61934	OTRAS INV. REMODELACION PASAJE DE LA RADIO		20.000 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 11/2018, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		84.250 €
130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250 €	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2018, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO. ESTE EXPEDIENTE INCLUYE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		7.000 €
264	17100	61937	OTRAS INV. REMODELACION ZONAS AJARDINADAS	7.000 €	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2018

APLICACIÓN				GASTOS - AUMENTO	INGRESOS
870 00			REMANTE TESORERÍA GASTOS GENERALES		5.371.184,52 €
264	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA	1.042.879,98 €	
574	01105	91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO	4.328.304,54 €	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 9/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		130.000 €
263	15320	61907	OBRA MEJORA EN DISTRITOS	30.000 €	
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES. REPOSICIÓN	50.000 €	
264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO	50.000 €	

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 6/2018:

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL		23.080,56 €
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	23.080,56 €	

Asimismo, se expuso al público el expediente de modificación del anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, referido a los proyectos de huertos urbanos "Carlos Muñoz Ruiz", remodelación del Parque Canarias y remodelación del Parque Salamanca.

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los re-

ferenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 13 de diciembre de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/40.837/18)

